

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46362 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 953/2013, NIG número 48.04.2-13/026402, por auto de 15/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Precical, Sociedad Anónima Laboral, con CIF A-48466668, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mallabia-Bizkaia.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada Abogado D. Pedro María Fernández Ortega, mayor de edad, con despacho a efecto de notificaciones en 48010 Bilbao, calle General Eguía, número 7, 1.º derecha, teléfono 944 214 563; fax: 944 214 073 y dirección de correo electrónico: iurisconcursalfernandezabogado@gmail.com.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 15 de noviembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130067261-1